



Anexo 3

Caso 3

Expediente: CDHDF/IV/121/TLAL/19/D9437

Mujer Víctima Directa 6 (Nadia Daniela Sánchez Martínez)

Niña Víctima Indirecta 1

Mujer Víctima Indirecta 2

Víctima Indirecta 3

1. Entrevista ministerial del 11 de noviembre de 2015, rendida por la **Mujer Víctima Indirecta 2**, ante el licenciado Miguel Ángel Cariño López, agente del Ministerio Público de la Fiscalía Desconcentrada en Tlalpan, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (en adelante, PGJ) la cual obra en la averiguación previa [...], de la cual se desprende lo siguiente:

[...] EL MOTIVO DE MI ENTREVISTA ES PARA MANIFESTAR QUE SOY MADRE DE LA **[Mujer Víctima Directa 6]** QUIEN TIENE LA EDAD DE [...] AÑOS DE EDAD Y QUE SÉ QUE MANTIENE UNA RELACIÓN DE NOVIAZGO CON EL C. [...] DE [...] AÑOS DE EDAD [...] EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, SIENDO LAS 23:15 HORAS RECIBO UNA LLAMADA POR PARTE DE UN OFICIAL DE POLICÍA QUE ME PREGUNTA QUE SI **[Mujer Víctima Directa 6]** ES MI HIJA Y AL CONTESTARLE EN SENTIDO AFIRMATIVO ME REFIERE QUE LA MISMA HABÍA SIDO GOLPEADA [...] ME COMENTO QUE HABÍA SIDO GOLPEADA MOMENTOS ANTES POR SU NOVIO [...] Y QUE YA ESTABA SIENDO TRASLADADO A LA AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO. [...] ME VUELVE A COMENTAR QUE SU NOVIO LA HABÍA GOLPEADO SIN MOTIVO ALGUNO EN LA CARA CON SU MANO, POR LO QUE SOMOS TRASLADADAS EN LA PATRULLA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE RENDIERA (sic) ENTREVISTA MÍ HIJA **[Niña Víctima Indirecta 1]**

2. Entrevista del 11 de noviembre de 2015, rendida por el policía remitente René Rodríguez Condado, ante el licenciado Miguel Ángel Cariño López, agente del Ministerio Público de la Fiscalía Desconcentrada en Tlalpan, de la PGJ, la cual obra en la averiguación previa [...], de la cual se desprende lo siguiente:

[...] ME ACREDITA COMO POLICIA (sic) PREVENTIVO [...] PARA EL DESEMPEÑO DE MIS FUNCIONES TENGO [...] ES EL CASO QUE EL DIA(sic) 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, SIENDO LAS 22:30 HORAS APROXIMADAMENTE AL CONDUCIR LA PATRULLA POR CALZADA DE ACOXPÁ(sic) [...] OBSERVAMOS A UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO QUIEN SE ENCONTRABA LLORANDO PARADA FRENTE A UN SUJETO DEL SEXO MASCULINO, POR LO QUE DESCIENDE DE LA PATRULLA MI COMPAÑERO DE TRABAJO Y SE ACERCA A ESTAS PERSONAS Y UNA VEZ ESTACIONO LA PATRULLA DECIENDO (sic) DE LA MISMA Y ME ACERCO A ESTAS PERSONAS Y LA PERSONA



DEL SEXO FEMENINO QUIEN DIJO LLAMARSE [**Mujer Víctima Directa 6**] [...] REFERIA (sic) DE UNA MANERA MUY ALTERADA QUE EL SUJETO QUE SE ENCONTRABA DE FRENTE A ELLA Y QUIEN ERA SU NOVIO LA HABIA (sic) GOLPEADO [...] POR LO QUE ASEGURO A ESTE SUJETO Y LE HAGO SABER LA IMPUTACION (sic) QUE OBRA EN SUN (SIC) CONTRA, ASI (sic) COMO SUS DERECHOS, SUJETO QUE SOLAMENTE MANIFESTO(sic) LLAMARSE [...] Y TENER LA EDAD DE [...] AÑOS Y QUIEN DESPEDIA UN FUERTE OLOR A ALCOHOL ASI(sic) COMO LA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, POR LO QUE ES SUBIDO A LA PATRULLA PARA SER TRASLADADA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO(sic) [...] MOMENTOS DESPUES(sic) LLEGA MI COMPAÑERO CON LA LESIONADA Y SUS FAMILIARES, POR LO QUE EN ESTE ACTO PONGO A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD A QUIEN DIJO LLAMARSE [...] POR EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR Y EN GRAVIO (sic) DE QUIEN DIJO LLAMARSE [**Mujer Víctima Directa 6**] [...]

3. Certificado de estado Psicofísico de **Mujer Víctima Directa 6** de fecha 11 de noviembre de 2015, suscrito por el médico Alberto Eduardo Ramírez Anaya, adscrito a la Secretaría de Salud (en adelante, SEDESA), del cual se desprende lo siguiente:

[...] A LA INSPECCION(sic) SE ENCUENTRA: FEMENINO, ALERTA, ORIENTADA EN TIEMPO LUGAR Y PERSONA, REFLEJOS PÚPILARES(sic) PRESENTES Y NORMALES, [...] PRESENTA AUMENTO DE VOLUMEN DE CUATRTRRO (sic) CENTIMETROS(sic) DE DIAMETRO(sic) EN MEJILLA DERECHA, [...] CLASIFICACIÓN PROVISIONAL DE LAS LESIONES: LESIONES QUE TARDAN EN SANA(sic) MENOS DE QUINCE DÍAS. [...]

4. Entrevista ministerial del 11 de noviembre de 2015, de **Mujer Víctima Directa 6** rendida ante el licenciado Alfonso Urueta Mendoza, agente del Ministerio Público de la Fiscalía Desconcentrada en Tlalpan, de la PGJ, la cual obra en la averiguación previa [...], de la cual se desprende lo siguiente:

[...] EN CUANTO A LA FORMA DE LOS HECHOS DESEO MANFIESTAR(sic) QUE SIENDO EL DIA (sic) DE 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 22:23. ME ENCONTRABA EN COMPAÑIA(sic) DE MI NOVIO DE NOMBRE [...] DE [...] AÑOS DE EDAD, CON EL CUAL TENGO UNA RELACION (sic) DE NOVIAZGO [...] ES EL CASO DE QUE VENIAMOS(sic) [...] SENTI(sic) UN GOLPE EN MI CARA A LA ALTURA DE LA BOCA, ACT(sic) ACTO SEGUIDO ME EMPEZO(sic) A SALIR SANGRE [...] VEO QUE VA CIRCULANDO UNA PATRULLA DE SEGURIDAD PUBLICA (sic) LOS CUALES SE ESTACIONAN CERCA DE NOSOTROS Y SE BAJAN LOS OFICIALES Y ES CUANDO LES DIGO QUE ESTE [...] QUIEN SE ENCONTRABA FRENTE A MI(sic) ME HABIA(sic) GOLPEADO POR LO QUE LOS OFICIALES PROCEDEN A DETENER A ESTE [...] Y AL (sic) QUIEN LE INDICAN LOS OFICIALES QUE SERIA (sic) REMITIDO AL MINISTERIO PUBLICO (sic) [...] QUIERO AGREGAR AQUE (sic) ESTE



[...] MANIFESTO(sic) A LOS POLICIAS (sic) QUE YO ME HABIA(sic) CAIDO (sic) LO CUAL ES FALSO YA QUE EL ME GOLPEO (sic), ASÍ MISMO NO ES LA PRIMERA VEZ QUE ME GOLPEA YA QUE EN OTRAS OCASIONES ME HA GOLPEADO [...]

5. Dictamen psicológico victimal de **Mujer Víctima Directa 6** de fecha 11 de noviembre de 2015, suscrito por la licenciada María Cristina Casas Cisneros, Perita en Psicología adscrita al Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, de la PGJ, del cual se desprende lo siguiente:

[...] LA C. **[Mujer Víctima Directa 6]**, presenta ansiedad y angustia al momento de referir los antecedentes de violencia familiar que denunció, los cuales le generaron llanto incontenible; así mismo se apreció en la entrevista resentimiento y enojo hacia su pareja sentimental por haberla golpeado en la vía pública, denotó inseguridad al encontrarse cerca de él, así como miedo a su presencia, ya que lo percibe como altamente violento y con capacidad de tomar venganza en contar de ella; presenta sentimiento de tristeza expresada por medio de llanto durante la valoración por haberse encontrado inmersa en el círculo de violencia familiar y haber permitido que la violencia se perpetuara. [...]

[...] Presentó temor ante la posibilidad e(sic) de que su pareja sentimental quede en libertad(sic) y la busque para tomar represalias en su contra. Entre las consecutivas más significativas desencadenadas en la entrevistada se observan reacción ansiosa depresiva, deterioro de su autoestima, sentimiento de culpa, temores e inseguridad.se (sic) siente engañada defraudada, temor a que la mate y dolor emocional. [...]

6. Acuerdo ministerial del 12 de noviembre de 2015, suscrito por el licenciado Óscar Arteaga Montes, agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Desconcentrada en Investigación en Tlalpan, de la PGJ, el cual obra en la carpeta de investigación [...], del cual se desprende lo siguiente:

[...] EN VIRTUD DE QUE HASTA EL MOMENTO SE ACTUALIZA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 140 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, AL TRATARSE DE LA DETENCIÓN EN FLAGRANCIA REALIZADA EN CONTRA DEL (LA) (LOS) C. [...] DE [...] AÑOS DE EDAD, POR LA PROBABLE COMISIÓN O PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR, COMETIDO EN AGRAVIO DE (LOS) (sic) **[Mujer Víctima Directa 6]** DE [...] (sic) AÑOS DE EDAD AUNADO A LO SOLICITADO POR LA DEFENSORA PUBLICA(sic). [...] QUIEN SOLICITA LA INMEDIATA LIBERTAD DE SU DEFENSO TODA VEZ QUE SE TRATA DE DELITO (S)(sic) QUE NO MERECE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA; AUNADO DE QUE SOLAMENTE SE ENCUENTRA CON LA DECLARACIÓN DE UN TESTIGO DE LOS HECHOS, LA CUAL ES SINGULAR, SI(sic) QUE SE APORTE OTRO MEDIO DE PRUEBA QUE ARROJE LA PARTICIPACIÓN(sic) DEL INPUTADO EN LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INVESTIGACIÓN POR LO QUE ES



PROCEDENTE DECRETAR SU INMEDIATA LIBERTAD; EN RAZON(sic) DE LO ANTERIOR, SE LE PREVIENE AL C. [...] DE [...] AÑOS DE EDAD, A FIN DE QUE SE ABSETENGA(sic) DE MOLESTAR O AFECTAR DE FORMA ALGUNA A LA VÍCTIMA U OFENDIDO Y A LOS TESTIGOS DEL HECHO. [...] DETERMINA [...] PRIMERO.- SE DECRETA LA INMEDIATA LIBERTAD DEL (LOS) C. [...], DE [...] AÑOS DE EDAD, POR LA PROBABLE COMISIÓN O PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR, COMETIDO EN AGRAVIO DE (LOS) **[Mujer Víctima Directa 6]**. [...]

7. Acuerdo ministerial del 21 de noviembre de 2017, suscrito por el licenciado Mario Adrián García Gutiérrez, agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Desconcentrada en Investigación en Tlalpan, de la PGJ, el cual obra en la carpeta de investigación [...], del cual se desprende lo siguiente:

[...] Esta autoridad tiene competencia para resolver sobre los hechos tipificados como delitos de VIOLENCIA FAMILIAR (sic) EQUIPARADA - RELACION(sic) DE PAREJA SIN VIVIR EN EL MISMO DOMICILIO(sic). [...] Considerando que esta autoridad no cuenta con mayores diligencias que practicar por el momento, se estima procedente proponer el archivo temporal o reservar en la presente carpeta de investigación. [...] RESUELVE [...] Se propone el archivo temporal o reserva en la presente carpeta de investigación, por el delito de VIOLENCIA FAMILIAR EQUIPARADA-RELACION (sic) DE PAREJA SIN VIVIR EN EL MISMO DOMICILIO, cometido en agravio de **[Mujer Víctima Directa 6]**, en contra de [...]

8. Oficio 104.2/DCIM/6129/17-12 de fecha 19 de diciembre de 2017 firmado por el licenciado Juan Carlos Flores Méndez, Director de Control de Información Ministerial de la , dirigido al licenciado Mario Adrián García Gutiérrez, agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Desconcentrada en Investigación en Tlalpan, ambos de la PGJ, del cual se desprende lo siguiente:

[...] Me permito informarle que en fecha 7 siete de diciembre de 2017 dos mil diecisiete se recibió en esta Coordinación la Averiguación Previa (sic) [...]; misma que al ser registrada en nuestro sistema informativo, nos aparece que un ingreso anterior, en noviembre del 2016, respecto a la cual fue objetada en fecha 30 de diciembre del 2016 la propuesta planteada; sin embargo, al revisar las constancias que la integran y que ahora son remitidas, se observa que no se encuentra agregado a dicho dictamen de objeción

Por lo tanto, devuelvo la presente [...] a efecto de que sea debidamente integrada la misma y en su caso, posteriormente remitida a esta Coordinación [...]

9. Dictamen pericial en psicología de **Mujer Víctima Directa 6** de fecha 23 de abril de 2019, suscrito por la licenciada Norma Angélica Baeza Reyes, Perito Profesional



en Psicología adscrita al Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, de la PGJ, el cual obra en la carpeta de investigación [...] del cual se desprende lo siguiente:

[...] **CONCLUSIONES.** [...] PRIMERA. – La C. **[Mujer Víctima Directa 6]** presenta afectación psicoemocional a consecuencia de los hechos y/o conductas vinculadas a la Violencia Familiar que denunció en contra del C. [...] SEGUNDA. – Por la sintomatología descrita en el presente Dictamen Psicológico VICTIMAL, la C. **[Mujer Víctima Directa 6]**, debe recibir tratamiento psicoterapéutico especializado por un tiempo mínimo de 6 meses. [...] TERCERA. – Por la sintomatología descrita en el presente Dictamen Pericial Psicológico, la C. **[Mujer Víctima Directa 6]**, debe recibir tratamiento psicoterapéutico especializado durante 24 sesiones [...]

10. Acuerdo ministerial del 19 de junio de 2019, suscrito por el licenciado Eduardo Reyes Sánchez, agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Desconcentrada en Investigación en Tlalpan, de la PGJ, el cual obra en la carpeta de investigación [...], del cual se desprende lo siguiente:

[...] DETERMINA [...] Vista para resolver las presentes actuaciones obtenidas en la carpeta de investigación citada al rubro, que se inició con motivo de la DENUNCIA presentada por **[Mujer Víctima Directa 6]**, en contra de [...] de la cual se desprende la comisión del hecho tipificado como delito de VIOLENCIA FAMILIAR EQUIPADA-RELACIÓN DE PAREJA SIN VIVIR EN EL MISMO DOMICILIO. [...] Considerando que esta autoridad no cuenta con mayores diligencias que practicar por el momento, se estima procedente proponer el archivo temporal o reserva en la presente carpeta de investigación. [...] RESUELVE [...] PRIMERO.- por las razones antes expuestas, se propone el archivo temporal o reserva a la presente carpeta de investigación, por el delito de VIOLENCIA FAMILIAR EQUIPARA-RELACION (sic) DE PAREJA SIN VIVIR EN EL MISMO DOMICILIO cometido en agravio de **[Mujer Víctima Directa 6]**, respecto la (s) persona (s) imputada (s) [...]. [...]

11. Informe de impresión diagnóstica de **Mujer Víctima Directa 6** de fecha 12 de enero de 2020, suscrito por la licenciada Monserrat López Rivas, psicóloga adscrita al área biopsicosocial de la Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares el cual obra en la carpeta de investigación [...] del cual se desprende lo siguiente:

[...] Se canalizó a la C. **[Mujer Víctima Directa 6]** a esta área, con la finalidad: “Realice impresión diagnóstica con el objeto de determinar los indicadores de tipo psicológico de vulnerabilidad o factores de riesgo en la víctima de nombre C. **[Mujer Víctima Directa 6]** de [...] años de edad, en relación a los hechos que han motivado el inicio de la carpeta de investigación citada al rubro específicamente de los hechos ocurridos el 22 de noviembre de 2018, en los cuales señala como imputado al C. [...]. [...] **OBSERVACIONES** [...] Por lo anterior y



desacuerdo a lo expresado por la C. **[Mujer Víctima Directa 6]**, durante la entrevista que se llevó a cabo y de los resultados de la escala de predicción del riesgo, la señora **[Mujer Víctima Directa 6]**, emitió un discurso coherente y congruente, sus respuestas fueron espontáneas, su expresión gestual fue acorde a su comunicación verbal. Por lo anterior, **SI(sic) SE IDENTIFICARON EN SU DESCRIPCIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS POR LAS QUE SE ENCUENTRA EN ESTA DEPENDENCIA PROBABLES FACTORES DE RIESGO QUE LA COLOCAN EN UN ESTADO DE VULNERABILIDAD** los cuales son: 1. Mencionó que dejó de vivir en concubinato con el C. [...] a consecuencia de hechos que se investigan de fecha 22 de NOVIEMBRE de 2018. 2. Que lo denunció porque comentó que existe violencia psicológica y física, sin embargo, esta vez refirió que la agredió de manera física fue en presencia de su menor hija **[Niña Víctima Indirecta 1]** además que en diversas ocasiones sus agresiones han sido susceptibles de causar lesiones. 3. Describió que la ha amenazado de muerte a ella ya su familia de origen y que estas agresiones han ido en aumento en la frecuencia, intensidad y gravedad de los incidentes violentos por parte del señor [...]. 4. Describió haber recibido amenazas, so sólo de causarle daño, también de quitarle la vida a ella y a su hija, así como conductas controladoras y devaluatorias, de crueldad y falta de arrepentimiento por parte del señor [...]. 5. Refirió que el señor [...] tiene historial de conductas violentas con la gente que lo rodea y antecedentes penales. 6. **[Mujer Víctima Directa 6]** relató que [...] la responsabiliza de sus conductas conducta violentas. [...] Por lo anterior, como resultado de la escala de valoración del riesgo de violencia grave contra la pareja, obtuvo una puntuación de 33 que equivale a un nivel alto, y respecto a lo referido en la entrevista de la C. **[Mujer Víctima Directa 6]** lo percibe como una persona violenta, controladora, con un bajo control de impulsos, a quien no le importa su familia, así como sentimientos de temor, impotencia, frustración y preocupación a que el C. [...] cumpla sus amenazas de causarle algún daño a ella, a su hija o a su familia de origen.

12. Acta circunstanciada del 06 de febrero de 2020, suscrita por una visitadora adjunta de la CDHCM, de la cual se desprende lo siguiente:

[...] El 31 de enero de 2020, se celebró audiencia de judicialización en relación con la carpeta de investigación [...]. [...] la acusación consistió únicamente en los hechos ocurridos en nombre de 2018 por el delito de violencia psicológica, sin mencionar los antecedentes de violencia previa. El 6 de febrero de 2020 se vinculó a proceso a su ex pareja y se dictó prisión preventiva como medida cautelar [...]

13. Informe del 14 de febrero de 2020, suscrito por la licenciada María Isabel Gómez Rodríguez, agente del Ministerio Público de la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares de la Procuradora, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (en adelante, FGJ), del cual se desprende lo siguiente:



[...] la carpeta de investigación [...], fue objetada por esta Coordinación el 30 de diciembre de 2016 y devuelta el 20 de enero de 2017 a la Fiscalía Desconcentrada en Tlalpan, sin que se tenga registro de que haya ingresado a esta Coordinación [...]

14. Informe del 20 de febrero de 2020, suscrito por licenciado Jorge Cruz Rivas, agente del Ministerio Público, de la Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares relacionado con la carpeta de investigación [...] del cual se desprende lo siguiente:

[...] esta autoridad no ha solicitado medidas de protección judicializables, no tiene conocimiento de que Juez otorgó dichas medidas de protección, solo, como se desprende de la misma ampliación de entrevista de la Agraviada de iniciales **[Mujer Víctima Directa 6]**, en el sentido de: "...DENTRO DEL JUZGADO 69 SESENTA Y NUEVE PENAL, EN EL QUE ME ENCONTRABA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE RATIFICACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN..." [...] siendo solo potestad de un Juez privar de dicha convivencia al Padre o Madre de la menor; añadiendo que es indispensable aclarar que la investigación que se realiza en esta Unidad, es por una agresión de violencia familiar por parte de [...] a los Ofendidos de iniciales: **[Mujer Víctima Directa 6]** **[Mujer Víctima Indirecta 2]** **[Víctima Indirecta 3]** más no en contra de **[Niña Víctima Indirecta 1]**

15. Informe de fecha 21 de febrero de 2020, suscrito por la licenciada Sandy Miriam Tolama Gaona, Agente del Ministerio Público de la 75 Ter Agencia Investigadora de la Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares, de la FGJ, relacionado con la carpeta de investigación [...] y [...] del cual se desprende lo siguiente:

[...] La carpeta de investigación número [...], la misma se inició en fecha 16 de diciembre de 2019 por delito de violencia familiar en contra de [...], por hecho ocurridos el día 08 de diciembre de 2019 en virtud de que la c. **[Mujer Víctima Directa 6]** refirió [...] al caminar sobre la calle de doctor Liceaga de la colonia doctores [...] alcaldía de Cuauhtémoc en compañía de sus padres **[Mujer Víctima Indirecta 2]** **[Víctima Indirecta 3]** y **[Niña Víctima Indirecta 1]**, se detienen a un lado del CECOFAM para esperar un taxi momento en el que escucha un arrancón y música fuerte mismo que provenía de atrás de su persona por lo que y se percata que un vehículo [...] estaba a una distancia aproximada de veinte metros de su persona la cual se dirigía hacia ellos en sentido contrario a alta velocidad, en ese momento se percata que venía manejando el c. [...] por lo que retroceden para que este no los envistiera y pasa cerca de ellos a una distancia aproximada de tres metros y se percata que el c. [...] se iba riendo. Carpeta de investigación que fue acumulada con el número [...] en la cual se encuentra el c [...] en su calidad de víctima. Por lo que el estado actual de la carpeta se informa que solo está en espera de que la especialidad de video forense remita secuencia fotográfica en relación a los hechos que se investigan, en virtud que por parte de la C. [...] ya compareció ante esta representación social y acredito la calidad que tiene con el imputado, así mismo presento a sus testigos de los hechos siendo



sus padres y obra agregada la valoración psicológica de la C. **[Mujer Víctima Directa 6]** misma que en su conclusión refieren que no se detectaron rasgos que indiquen afectación psicoemocional deriva de los hechos denunciados de fecha 08 de diciembre de 2019. [...]

16. Informe de fecha 5 de marzo de 2020, suscrito por la licenciada Flor Elvia García Dávila, Agente del Ministerio Público en Funciones de Responsable de la Agencia B de la Fiscalía de Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, de la PGJ, del cual se desprende lo siguiente:

[...] SE DA INICIO A LA CARPETA DE INVESTIGACION(sic) [...] EN VIRTUD DE LA DENUNCIA FORMULADA POR **[Mujer Víctima Directa 6]** EN AGRAVIO DE SU HIJA **[Niña Víctima Directa X]** DE [...] MESES DE EDAD, EN CONTRA DE SU PROGENITOR [...] DE [...] AÑOS DE EDAD POR EL HECHO QUE LA LEY SEÑALA COMO VIOLENCIA FAMILIAR. [...] LA CARPETA DE INVESTIGACION(sic) SE DETERMINNO (sic) COMO PROPUESTA DE ARCHIVO TEMPORAL, APROBADA POR LA COORDINACION (sic) DE AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO (sic) AUXILIARES DEL PROCURADOR; ES POR ELLO QUE LA DENUNCIANTE **[Mujer Víctima Directa 6]**, SOLICITÓ LA EXTRACCION (sic) DE LA CARPETA DE INVESTIGACION (sic) EN REFERENCIA [...]

17. Valoración psicológica de **Mujer Víctima Directa 6** de fecha 13 de marzo de 2020, suscrito por la licenciada Monserrat López Rivas, psicóloga adscrita al área biopsicosocial de la Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares, de la FGJ, la cual obra en la carpeta de investigación [...] del cual se desprende lo siguiente:

[...] **CONCLUSIONES** [...] **PRIMERA.** Al momento de realizar la valoración psicológica la C. **[Mujer Víctima Directa 6]**, **SI(sic) PRESENTÓ AFECTACIÓN PSICOLÓGICA** en las áreas cognitiva, afectiva, conductual, somática, en las áreas social y familiar, las cuales influyen en su estado emocional, por lo hechos denunciados de fecha 22 de noviembre de 2018, las cuales se encuentran descritos en los apartados correspondientes. [...] **SEGUNDA.** Por todo lo anterior u(sic) de acuerdo a su petición relacionada a la cuantificación del costo del tratamiento psicológico para la reparación de su salud psicoemocional de acuerdo a la sintomatología particular que se identificó al momento de la valoración psicológica en la C. **[Mujer Víctima Directa 6]**, debe recibir tratamiento psicoterapéutico individual y especializado durante **52 sesiones aproximadamente** [...] Cabe señalar que este **es un tiempo aproximado ya que la duración puede ser variable porque existen diversos factores internos y externos que inciden para que el proceso terapéutico sea efectivo** [...] **TERCERA.** – Como respuesta a una reparación integral del daño psíquico y debido a los signos y síntomas identificados, así como por el tiempo que ha transcurrido con la presencia de estos (mayor a seis meses) se estima que ya es posible que haya habido un cambio a nivel fisiológico en la entrevistada, por lo que para lograr una reparación integral del daño y alcanzar una mayor eficacia del



proceso psicoterapéutico, es necesario una atención psiquiátrica en conjunto, con la finalidad de tratar los síntomas físicos y emocionales relacionados a la ansiedad, depresión, así como a los indicadores de estrés postraumático.

18. Acta circunstanciada del 18 de septiembre de 2020, suscrita por una Visitadora Adjunta de la CDHCM del cual se desprende lo siguiente:

[...] En relación a la carpeta de investigación [...], que se apertura por violencia familiar equiparada, no tiene información al respecto ya que desconoce el estado actual de dicha carpeta, hasta el momento, la autoridad no le ha proporcionado información alguna. [...] Indicó que habrá una próxima audiencia que se llevará a cabo en relación a la carpeta [...]. [...] La carpeta de investigación [...] fue acumulada a la carpeta [...]. [...]

19. Informe de fecha 02 de octubre de 2020, suscrito por la licenciada Blanca R. Jauregui Liberato, agente del Ministerio Público de la Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes, de la FGJ, relacionado con la [...] del cual se desprende lo siguiente:

[...] No hay omisión ya que el requisito para acumular es que la carpeta este (sic) en un proceso (órgano jurisdiccional) y el juez citara a las partes para manifestarse y resolver. [...] Respecto a su petición no hay fundamento legal para que “no se continúe investigando de manera fragmentada los hechos señalados como delitos” [...] y si se está actuando apegado a la normatividad vigente aplicable al caso con perspectiva de género en los casos que así se requiera. [...]

20. Informe de fecha 05 de octubre de 2020, suscrito por el licenciado Eduardo Reyes Sánchez agente del Ministerio Público de la Fiscalía Desconcentrada de Tlalpan, de la FGJ, relacionado con la [...], del cual se desprende lo siguiente:

[...]La Carpeta de Investigación Número [...], se hace del conocimiento que se encuentra en estudio pendiente de determinar. **[Mujer Víctima Directa 6]** no se ha presentado a aportar otros datos de prueba. [...]

21. Informe de fecha 31 de octubre de 2020, suscrito por el licenciado Gustavo Israel Ramírez Flores, agente del Ministerio Público de la Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares, de la FGJ, del cual se desprende lo siguiente:

[...] La carpeta de investigación [...] se encuentra en etapa de investigación complementaria mismo que fenece el día 16 de noviembre de año en curso. [...] Se está realizando una valoración integral de la carpeta de investigación que nos atañe, tan es así que la misma se encuentra en etapa de investigación complementaria, asimismo se le ha brindado a los denunciantes protección para parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de esta ciudad. [...] La investigación se esta(sic) llevando a cabo con motivo de los hechos denunciados, se están realizando las diligencias necesarias para acreditar el



hecho delictivo y de ninguna manera de forma fragmentaria sino conforme a derecho. [...]

22. Acta circunstanciada del 04 de diciembre de 2020, suscrita por una Visitadora Adjunta de la CDHCM de la cual se desprende lo siguiente:

[...] **[Mujer Víctima Directa 6]** [...] manifestó que los días 08, 09 y 10 de diciembre del presente año, se llevarán a cabo diversas audiencias relacionadas con las carpetas de investigación. [...] Agregó [...] la carpeta de investigación [...]. [...] ya fue judicializada y el 09 de diciembre de 2020 tendrá lugar la audiencia inicial. [...]

23. Oficio 103-100/1884/03-2021 de fecha 01 de marzo de 2021, suscrito por la licenciada Seishu Martha Monroy Juárez, agente del Ministerio Público de la Unidad de Asuntos Internos de la Fiscalía Supervisión, de la FGJ, del cual se desprende lo siguiente:

[...] 1 de marzo de 2021 [...] se da inicio al expediente de queja [...] en el que se solicitará copia autentica de las carpetas de investigación a las que hace referencia la quejosa a fin de realizar un análisis jurídico de las mismas. [...]

24. Acta circunstanciada del 27 de mayo de 2021, suscrita por una Visitadora Adjunta de la CDHCM de la cual se desprende lo siguiente:

[...] La persona peticionaria **[Mujer Víctima Directa 6]** comentó que tiene conocimiento que derivado del estudio que realizó la Unidad de Asuntos Interno de la FGJ a una de las carpetas de investigación (no recuerda el número de carpeta en este momento) se determinó que existieron irregularidades en el actuar del personal que se encontraba a cargo de la investigación; por ello, se determinó dar vista a la Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y al Órgano Interno de Control de la FGJ. [...]

25. Acta circunstanciada del 01 de junio de 2021, suscrita por una Visitadora Adjunta de la CDHCM de la cual se desprende lo siguiente:

[...] **[Mujer Víctima Directa 6]** [...] refirió [...] Respecto a la carpeta de investigación [...] tiene entendido que el delito ya casi prescribió. Señalo que la carpeta estuvo arrumbada (sic) en la Fiscalía y durante todo ese tiempo, no se llevó a cabo ningún acto de investigación relevante para la investigación. [...] La carpeta de investigación [...] está judicializada, [...] se llevó a cabo la audiencia a petición del imputado, se acumuló el desglose de la carpeta de investigación donde **[Mujer Víctima Indirecta 1]** tiene la calidad de víctima. [...] La carpeta de investigación [...] aún se encuentra en trámite en la Fiscalía. [...] La carpeta de investigación [...] continua en trámite, le comentaron que es necesarios (sic) que presente a sus testigos para que se judicialice [...]



26. Oficio FDNG/0821/2021 de fecha 20 de junio de 2021, suscrito por María Michelle González Corona, Fiscal de Procesos en Juzgados Penales de Delitos no Graves, de la FGJ, del cual se desprende lo siguiente:

[...] La carpeta de investigación [...] a la que le correspondía el número de carpeta judicial [...], relacionadas con el imputado [...] por el delito de Violencia Familiar, fue ingresada en esta Fiscalía de Procesos Penales de delitos no graves, en fecha 03 de mayo de 2021, misma que , por resolución emitida por el Juez Luis Rubén Escobedo Blanco, en la audiencia de acumulación de procesos de fecha 28 de mayo de 2021, ordeno la acumulación de la carpeta antes referida a la diversa carpeta [...] para su continuación. [...]

27. Oficio del 30 de junio de 2021, suscrito por la licenciada Alma Rosa Villeda Galindo, agente del Misterio Público de la Fiscalía de Procesos en Juzgados Penales Oriente, de la FGJ, del cual se desprende lo siguiente:

[...] La carpeta de investigación [...], con número de carpeta judicial [...]. [...] En fecha 31 de Enero (sic) de 2020.- Se lleva audiencia inicial donde se decretó la Medida Cautelar de Prisión Preventiva Justificada. [...] El 05-febrero-2020.- Se vinculó a proceso a [...], por el delito de Violencia Familiar, en agravio de **[Mujer Víctima Directa 6]**. [...] El 27-abril-2021.- Se presentó escrito de acusación por el delito de Violencia Familiar a Diversos Dos en contra de [...] y en agravio de las víctimas de identidad reservada de iniciales **[Mujer Víctima Directa 6]** y **[Niña Víctima Indirecta 1]**. 21-Mayo 2021.- Se presentó acusación por personal ministerial de Delitos no Graves ante la UGA 1uno(sic), de la carpeta [...], en contra de [...], por el delito de Violencia Familiar en de agravio de **[Mujer Víctima Indirecta 2]** mamá de **[Mujer Víctima Directa 6]**. [...] El 28-Mayo 2021.- se celebró audiencia de acumulación de la carpeta [...] instruida contra el mismo acusado por el delito de Violencia Familiar, en agravio de **[Mujer Víctima Indirecta 2]** (mamá de **[Mujer Víctima Directa 6]**), procedente de la Fiscalía de Delitos No Graves, la cual se acumula a la [...]. [...]

28. Oficio del 16 de julio de 2021, suscrito por la licenciada Beatriz Hernández Montoya, en suplencia del Agente del Ministerio Público de la Unidad de Asuntos Internos, de la FGJ, del cual se desprende lo siguiente:

[...] se determinó el expediente de investigación [...], en fecha 16 de julio de 2021, con vista procedente al Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y a la Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos. [...]

[...] Carpeta de investigación número [...], advirtiendo posibles conductas irregulares atribuibles al personal ministerial encargado de la integración de la siguiente forma:

A) La Servidora Pública atribuida licenciada Maribel Ruiz Soriano, Agente del Ministerio Público, titular de la Unidad de Investigación B-6 Sin



Detenido, de la Agencia Investigadora B, en la Fiscalía de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes,

B) El Servidor Público atribuido licenciado José Antonio Aguirre Sarmiento, Agente del Ministerio Público, adscrito en el momento de los hechos a la Unidad de Revisión 2 Sin Detenido, de la Agencia de Revisión Dictam-B(sic), del Ministerio Público Auxiliares del Procurador.

Siendo procedente dar vista al Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; asimismo se hace de conocimiento los posibles hechos que pudieron ser tipificados como delito establecido en su artículo 270 del Código Penal vigente en su momento para esta Ciudad, **por lo anterior se procede a dar vista a la Fiscalía para la Investigación de los Delitos cometidos por los Servidores Públicos, para que se inicie la investigación en su contra [...]**

[...] En relación al estudio técnico jurídico correspondiente de la carpeta de investigación [...], se advirtió posibles conductas irregulares atribuibles al personal ministerial encargado de la integración de la siguiente forma:

A. Licenciado OSCAR ARTEAGA MONTES, agente del ministerio público, adscrito a la Unidad de Investigación número Uno, con Detenido, de la agencia de investigación TLP-4, en la entonces Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Tlalpan.

B. El licenciado MARIO(sic) ADRIAN(sic) GARCÍA GUTIEREREREZ(sic), agente del ministerio público, adscrito en su momento a la Unidad de Investigación 3 Tres Sin Detenido, de la agencia de investigación TLP-4, de la entonces Fiscalía Desconcentrada en Investigación en Tlalpan,

Se desprenden conductas probablemente constitutivas de delito al obstaculizar el servicio público que tenían la obligación de brindar, **conforme al artículo 270, del Código Penal vigente en su momento para esta Ciudad, por lo anterior se procede a dar vista a la Fiscalía para la Investigación de los Delitos cometidos por los Servidores Públicos,** para que se inicie la investigación en su contra [...]

29. Acta circunstanciada del 24 de septiembre de 2021, suscrita por una visitadora adjunta de la CDHCM de la cual se desprende lo siguiente:

[...] **[Mujer Víctima Directa 6]** señaló que hace algunos días sostuvo una reunión con la titular de la Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Femicidio relacionada con la carpeta de investigación [...], donde actualmente se investiga la tentativa de femicidio de la cual fue víctima (el(sic) delito fue reclasificado hace algunos meses. [...] se acordaron diversas diligencias [...]

30. Acta circunstanciada del 21 de septiembre de 2022, suscrita por una visitadora adjunta de la CDHCM de la cual se desprende lo siguiente:



[...] pasaron seis años desde la primera denuncia presentada por **[Mujer Víctima Directa 6]** para que una carpeta de investigación iniciada derivadas de la violencia familiar de la que fue objeto fuera judicializada. En septiembre de 2021, dio inicio a un juicio oral por esa investigación, por el delito de violencia familiar en agravio de **[Mujer Víctima Directa 6]**. En abril de 2022, se dictó sentencia de 9 años 3 meses en contra del agresor de **[Mujer Víctima Directa 6]** por el delito de violencia familiar.

Respecto de la carpeta de investigación [...] continua la investigación por el delito de feminicidio en grado de tentativa.

Respecto de la carpeta de investigación [...] en septiembre de 2022, dará inicio un nuevo juicio oral por la violencia familiar que **[Mujer Víctima Directa 6]** denunció siete años atrás.

La carpeta de investigación [...] relacionada con la violencia familiar de la que fue víctima la hija de **[Mujer Víctima Directa 6]** se encuentra en etapa intermedia.